

EN LIQUIDACION  
SE HACE CONOCER AL PUBLICO

menos del diez por ciento del va-  
lor de la oferta, que se consignará

BRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS,  
acto que se llevará a cabo desde

TIPO: OMNIBUS  
COLOR: VERDE - BANCO.

ficado girado a la orden de Filan-  
banco S.A. en Liquidación.- Tam-

AÑO DE ADQUISICION: 1991  
TIPO: DOS RODILLOS REVERSI-

375.000,00  
TRANSPORTE (5%) 18.500,00  
MONTAJE E INSTALACION (12%)  
45.000,00  
VALOR INICIAL (ADQUISICION)  
438.000,00  
VIDA ÚTIL DE LA MAQUINARIA 25  
AÑOS  
EDAD DE FUNCIONAMIENTO 15  
AÑOS.  
SITUACION ACTUAL SIN Opera-  
ción  
IMPORTANCIA DE LA MAQUINA.  
FUNDAMENTAL  
VALOR DEL AVALUO USD \$  
197.437,50  
SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE  
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y  
SIETE CON 50/100 DOLARES DE  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-  
RICA.

AREA TOTAL EN SITIO 65.43m2  
AREA SEGUN ESCRITURAS  
65.45m2 432.00m2  
11.50m2  
ALICUOTA 0.530327840%  
0.021081635%  
0.580759400

EDIFICACIONES:  
Descripción Nivel  
DEPARTAMENTO 104 Incluye se-  
cadero y parqueadero

Area de Construcción 65,00 m2  
Valor Total 23.910,45

VALOR DE AVALUO USD \$  
23.910,45

SON: VEINTE Y TRES MIL NOVE-  
CIENTOS DIEZ CON 45/100 DO-  
LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

Las posturas se presentarán por  
escrito ante el secretario de la cau-  
sa, en la que se indicará domicilio  
Judicial para notificaciones de  
Ley.- No se aceptarán posturas  
que no vayan a compañías, por  
lo menos del diez por ciento del va-  
lor de la oferta, que se consignará  
en dinero efectivo o en cheque cer-  
tificado, girado a la orden de Filan-  
banco S.A. en Liquidación. Tam-  
poco se admitirán las ofertas que  
fueren presentadas antes de las  
catorce horas y después de las die-  
ciocho horas del día señalado pa-  
ra el remate.- Por tratarse del pri-  
mer señalamiento, de conformidad  
con el Art. 468 del Código de Pro-  
cedimiento Civil, no se aceptarán  
posturas menores a las dos terce-  
ras partes del avalúo pericial prac-  
ticado, especificando si los pagos  
de los mismos se los hará en dine-  
ro, por compensación, con certifi-  
cados de acreencias depositarias  
de Filanbanco S.A. en Liquidación,  
y solo en este último caso, hasta el  
valor de la deuda cortada hasta el  
día del remate. La adjudicación del  
inmueble objeto del remate se rea-  
lizará como cuerpo cierto, de con-  
formidad con las normas de Cód-  
igo Civil. Los impuestos, gastos de  
transferencia de dominio y cual-  
quier otro que hubiere serán por  
cuentas del adjudicatario, debien-  
dose hacer constar de esta mane-  
ra la oferta. De existir terceras  
coadyuvantes no se admitirá pa-  
gos de postura por compensación  
de créditos.  
Información adicional se podrá so-  
licitar en la Secretaría del Juzga-  
do de Coactiva de Filanbanco S.A.  
En Liquidación.  
lo que comunico para los fines le-  
gales pertinentes.  
Javier Niquinga Salazar  
SECRETARIO DE COACTIVAS  
Hay firma y sello  
AR/44305/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS CIA. LTDA., EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS S.A., AUMENTO DEL CAPITAL Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía NARSA EXCLUSIVE VAN TRANS CIA. LTDA., se transformó en una sociedad anónima, aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 0110

1. DOMICILIO: Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL: El capital social es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) dividido en Diez mil acciones (10.000) de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: El objeto social de la compañía es: a) La proyección, organización, operación y prestación de servicio de transporte escolar o institucional, el mismo que será brindado directamente a través de los vehículos de la compañía.....
5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Gerente General es el representante legal de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 ENE. 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/44296/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARD SOUTHERN TRANSPORT LOGISTICA & SERVICIOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ARD SOUTHERN TRANSPORT LOGISTICA & SERVICIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 8.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 0064 de 06 ENE. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 8.400,00 está dividido en 8.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 06 ENE. 2006

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.

AR/44314/cc

0027